



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2020-MDC/CM

Camanti, 21 de octubre a de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del año 2020, se ha visto el Informe N°007-2020-SGDS-MDC-Q/jdub, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual Remite el Plan de Celebración por el LXIL, ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO, y el Informe N°062-2020-GM-MDC, de fecha 20 de octubre del 2020, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su Artículo N°39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o Institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional.

Que, estando pronto a conmemorarse el LXIL aniversario de la Creación Política del Distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco, se ha visto por conveniente desarrollar actividades de manera presencial y virtual, respetando los protocolos de bioseguridad ante el COVID-19.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en ese entender estando próximos a celebrar el LXIL aniversario de la creación política del distrito de Camanti, a través de la Unidad Agropecuaria, se ha programado desarrollar la Feria Agropecuaria, con el único fin de reactivar la economía en nuestros distrito de Camanti.

Que, mediante INFORME N°007-2020-SGDS-MDC-Q/jdub, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual remite el Plan de celebración del LXIL aniversario de la creación política del distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco, con las siguientes comisiones.





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



PROGRAMACIÓN DE LAS COMISIONES	
Comisión Central Responsable: Gerente Municipal	<ul style="list-style-type: none">Informe técnico y financiero año fiscal 2020Almuerzo de confraternidad población en general
Comisión de Protocolo Responsable: Secretaria General	<ul style="list-style-type: none">Misa TedeumSesión solemne
Comisión de Educación y Cultura Responsable: Sub Gerencia de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none">Concurso de cuentos andinos/amazónicosTaller de alimentos ricos en Hierro
Comisión de asuntos Artísticos Responsable: Unidad de Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">Concurso de declamación de poesíaConcurso de canto
Comisión de seguridad, tránsito y arreglo en general Responsable: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none">Izamiento del pabellón nacional
Comisión de la Feria Agropecuaria Responsable: Unidad de Agropecuaria	<ul style="list-style-type: none">Feria agropecuaria y gastronómico
Comisión de Asuntos Sociales Responsable: Relaciones Publicas	<ul style="list-style-type: none">Programa radial cuanto sabes de camantiSaludo singular al distritoHomenaje virtual al distrito de Camanti

Que, mediante Informe N°062-2020-MDC-GM, la Gerencia Municipal, emite opinión favorable, para la aprobación del plan de Celebración del LXII aniversario de la creación política del distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco.

Por las consideraciones Expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de CELEBRACIÓN DEL LXIX ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO. Dicho plan forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los responsables de las Comisiones en coordinación con la Gerencia Municipal, oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General y Relaciones Publicas la publicación del presente acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Yesica Gutiérrez Zavala
SECRETARIA GENERAL
DNI: 70925280


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

Cl/c
CPP
GM
RR. PP
SGDS
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Archivo